



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE JULIO DE 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 8499 –EDU-2014 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de la Escuela Primaria N° 253 Categoría 1°, Grupo “A” de General Roca;

Que por Resolución N° 35/13 en el Anexo III se establecen los criterios para la organización de la Ampliación de la Jornada Escolar en una Hora Más;

Que se ha analizado la OE1 y la carga LUA de la Escuela Primaria N° 253 de la Ciudad de General Roca;

Que la mencionada Institución manifiesta su intención de formar parte del Proyecto de ampliación de la Jornada Escolar en una Hora Más;

Que para el ciclo lectivo 2014, desde el Área de Programación, se proyecta la incorporación de las secciones de 7° grado - dos (2) en el turno mañana;

Que la Institución reúne las condiciones requeridas para la puesta en marcha de la propuesta, enmarcándose en la normativa vigente;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- CREAR a partir de la presente Resolución, en la Escuela Primaria N° 253, Categoría 1°, Grupo “A” de General Roca, veinticinco (25) Horas Primarias, para la puesta en marcha de la Ampliación de la Jornada Escolar en una Hora Más, según el siguiente detalle:

- Seis (6) horas primarias para cargo de Director.
- Seis (6) horas primarias para el cargo de Maestro con función de Secretario.
- Cinco (5) horas primarias para Maestro Especial de Inglés- Turno Mañana.
- Cuatro (4) horas primarias TM- acompañamiento al estudio.
- Cuatro (4) horas primarias TM- acompañamiento al estudio.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2º.- REALIZAR por la Dirección de Administración los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Este I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona III con sede en General Roca, y archivar.-

RESOLUCION N° 2372  
DEP/sn/ler

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente